ACTA DE FALLO

Esta Acta se elabora con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 párrafo XII, 34, 40, 42, 44 párrafo V, 50, 51 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo del fallo resolutorio de la Licitación Pública Nacional **N°001-PMA-LPN-02-06-2026** para la adquisición de 200 Lámparas Suburbanas Completas.

En el Municipio de Ajacuba, en Sala, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro Ajacuba, Hidalgo. CP 42150, siendo las 14:00 horas del día 26 de junio del año 2026, con fundamento en lo que establecen los artículos 40 fracción III, 43, 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, se reunieron los servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional **N°001-PMA-LPN-02-06-2026**, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis técnico y económico de las propuestas aceptadas.
5. Emisión de fallo para la Licitación Pública Nacional **N° 001-PMA-LPN-02-06-2026.**

1. Se procede al pase de lista

Se encuentran presentes:

1. Arq. Leonel Contreras Bautista Director Municipal de Obras Públicas, en suplencia y representación de la Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Adquisiciones del municipio de Ajacuba;
2. Lic. Néstor Abraham Pérez estrada, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en suplencia y representación Lic. David Paredes Cerón Secretario Municipal y Secretario Ejecutivo;
3. Lic. Javier Quiroz Nava, Titular del Órgano Interno de Control;
4. L.C. Oswaldo Molina Zendejas, Tesorero Municipal y Vocal;
5. Lic. Lesly Barrera Arteaga, Encargada de Oficialía Mayor y Vocal;
6. Lic. Laura Carranza Salazar, Síndico Procurador y Vocal;
7. Ing. Marisol Gómez Eslava; Regidor de la Honorable Asamblea, y Vocal.
8. Lic. Rafael Vicente Roldán Ángeles. Asesor Jurídico Municipal.
9. P.CRM. Lesly Mariela Zarate Uribe; Asesor Técnico.

Se inició la sesión siendo las 14:00 horas del día 26 de junio del 2026 en la Sala, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro Ajacuba, Hidalgo. CP 42150, y se nombró a los miembros presentes.

2.- Declaratoria de quórum para sesionar:
Se registra la asistencia de 07 de 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe Quórum legal para sesionar, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Director de Planeación en suplencia del Secretario Municipal y Secretario del Comité de Adquisiciones pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse la orden del día, al no haber ningún comentario opuesto, es aprobado por unanimidad.

4.- Análisis técnico y económico de las propuestas aceptadas.

a) En consideración a la propuesta de Diego Vázquez Rodríguez, se analizo y se determino que cumple con las características técnicas solicitadas en las Bases de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones, sin embrago al realizar la revisión del su registro como Proveedor de Gobierno, dicho registro no se encuentra localizado en el Padrón antes mencionado, **por lo que se presume que no existe.**
b) Respecto a la propuesta del Lázaro De Jesús Aguilar Sauz, en representación del C. Luis Alberto Fernández Téllez, al analizar su propuesta técnica se determina que cumple con las especificaciones técnicas manifestadas en la Junta de Aclaraciones.

A continuación, los miembros del comité una vez verificada la propuesta en la junta de presentación y apertura de proposiciones, llevada a cabo el día 26 de junio del año 2026:

LICITANTE
Luis Alberto Fernández Téllez, quien en su representación se encuentra Lázaro De Jesús Aguilar Sauz

Se procedió al análisis de la propuesta:

PROPUESTA TÉCNICA:

Luis Alberto Fernández Téllez ofrece 200 Lámparas Suburbanas Completas

- Con base para foto control
- Con acrílico
- Foto control 127-240V
- Modelo 2024 Tork
- Brazo 1 ½ " 1 mt cal - 18
- Foco Tecnolite LED 50w

Se solicitó a los miembros del comité el análisis de la información proporcionada según el sobre de los documentos entregados por el licitante y validen si la propuesta técnica se adecua a la ficha técnica establecida en las bases de la licitación pública Nacional **N° 001-PMA-LPN-02-06-2026.**

Al corroborar lo antes mencionado se determinó que la propuesta técnica se apega fehacientemente con la ficha técnica establecida en las bases de la licitación pública Nacional **N° 001-PMA-LPN-02-06-2026**, por lo que se considera procedente para la adquisición

PROPUESTA ECONÓMICA:

Presentó su propuesta por: $366,560.00 (Trecientos sesenta y seis mil, quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con el impuesto al Valor Agregado IVA.

Se solicitó a los miembros del comité el analisis de la información proporcionada según el sobre de los documentos entregados por el licitante y validaron la propuesta económica, la cual se adecua al monto establecido según el presupuesto modificado de egresos del ejercicio fiscal del 2025, del municipio de Ajacuba, Hidalgo.

Al corroborar lo antes mencionado se determinó que la propuesta es aceptada de acuerdo con el presupuesto autorizado en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2025, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.

5.- Emisión de Fallo para la Licitación Pública Nacional N° 001-PMA-LPN-02-06-2026.

ANTECEDENTES

Primero. - De acuerdo con el calendario de eventos de la Licitación Pública Nacional **N° 001-PMA-LPN-02-06-2026,** para la "Adquisición de 200 Lámparas Suburbanas Completas" el día 22 de junio del año 2026 se publicó en el periódico oficial del Estado de Hidalgo la convocatoria del procedimiento antes mencionado; https://periodico.hidalgo.gob.mx, así como también en la página oficial del municipio de Ajacuba: https://www.municipioajacuba.gob.mx

Segundo. – De acuerdo con las bases que rigen el presente Procedimiento, estas tuvieron carácter público los días 22 y 23 de junio de las 09:00 hrs – 16:00 hrs para su consulta.

Tercero. - De conformidad con el inciso 2.2 de las bases, se celebró la Junta de Aclaraciones el día 24 de junio del 2026 en la Sala de Cabildo ubicada en el Ayuntamiento de Ajacuba, se presentó un licitantes para la aclaración Administrativa y/o Técnica, así mismo se procedió a la revisión del correo institucional, donde no se encontraron correos presentando alguna duda relativa a la licitación, por lo que al responder la duda del posible licitante que se presentó se da por finalizada la sesión a las 13:09 horas del mismo día.

Cuarto. – El acto de Presentación y Apertura de ofertas se celebró el día 26 (veintiséis) de Junio del año en curso a las 12:00 horas en la Sala, ubicada en el Ayuntamiento de Ajacuba y se presentaron 02 licitantes siendo las siguientes:

LICITANTES	PROPUESTA	MONTO OFERTADO MÁS IVA
Luis Alberto Fernández Téllez	200 lámparas suburbanas completas	$366,560.00 (trecientos sesenta y seis mil, quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
Ing. Diego Vázquez Rodríguez	200 lámparas suburbanas completas	$199,000.32 (Ciento noventa y nueve mil pesos 32/100 M.N.).

Acto seguido se comunica el resultado de la evaluación detallada en forma cualitativa a la Proposición Técnica, Económica y de Conformidad al Análisis Técnico realizado previamente por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Ajacuba, Hidalgo previo al inicio de esta sesión que se obtienen los siguientes resultados.

- Luis Alberto Fernández Téllez, **Cumple con todo lo solicitado en las bases que norman en la presente licitación.**

La propuesta desechada es del Ing. Diego Vázquez Rodríguez.

Participantes cuyas proposiciones se aceptaron:

1. Luis Alberto Fernández Téllez, se le adjudica la adquisición de 200 lámparas suburbanas completas por $366,560.00 (trecientos sesenta y seis mil, quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.). con el impuesto al valor agregado (IVA).

Acto seguido, y porque reúne los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procede a la Adjudicación de conformidad con la evaluación en los términos del Procedimiento.

Se le informa al Adjudicado mediante copia del acta de la presente sesión, que la cita para firmar el Contrato respectivo será el día jueves 02 de julio del año 2026 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Ayuntamiento de Ajacuba, ubicado en: en Palacio Municipal S/N Col. Centro, Ajacuba, Hidalgo. C.P. 42150.

Al término de la presente reunión, se pondrá a disposición de los interesados que no hayan asistido a la celebración del acto la publicación del acta a través de la página oficial del convocante para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:18 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y da conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Ajacuba

Arq. Leonel Contreras Bautista Director Municipal de Obras Públicas, en suplencia y representación de Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña Presidente Municipal Constitucional y presidente del Comité de Adquisiciones del municipio de Ajacuba

Lic. Néstor Abraham Pérez Estrada, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en suplencia y representación del Lic. David Paredes Cerón Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo;

Lic. Javier Quiroz Nava
Titular del Órgano Interno de Control;

L.C. Oswaldo Molina Zendejas,
Tesorero Municipal y Vocal

Lic. Lesly Barrera Arteaga, Encargada de Oficialía Mayor y Vocal;

Lic. Laura Carranza Salazar, Síndico Procurador y Vocal;

Ing. Marisol Gómez Eslava, Regidora de la Honorable Asamblea y Vocal

C P. CRM: Lesly Mariela Zarate Uribe Directora de Servicios Públicos Municipales y Asesor Técnico;

Lic. Rafael Vicente Roldán Ángeles Asesor Jurídico Municipal.

LICITANTES:

C. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz
En representación del C. Luis Alberto Fernández Téllez

Ing. Diego Vázquez Rodríguez